

37

Yn embargo de lo que queda manifestado se hizo tambien presente  
que del Sr. Don Juan de Sandoval por sus accidentes habituales se  
providenzio en Justicia se le abonen otros Cavildos y funciones, duran-  
te permaneciere en el Suo de Benicafan donde habia pasado a mudar  
de aires, presentando de dos endos otros de certificaciones que acredita-  
se permanezca en sus quebrantos; Pero mediante hallarse tiempo  
haze en esta Ciudad presentandose al Publico, y concurriendo a  
algunos Cavildos, no ha condescendido este Ayuntamiento a su  
abono, aunque ha presentado otras certificaciones; Lo que es  
ponen otros Cavalleros Comisarios para que resuelva esta  
Ciudad lo que tenga por conveniente; Como tambien sobre el  
abono del Sr. Don Christoval de Sison en quanto a sus Enformada  
de, mediante esta acordado en Cavildo de veinte y dos de Octubre de  
mil setecientos veintay ocho; De todo lo qual se hizo relacion, y  
se vio Memorial del Sr. Don Fil. Navier de Molina Teniente  
y Comisario Marques de Benicaf, theniente Coronel del Regimiento  
de Milicias de esta Capital, y Recidor perpetuo de este Ayunta-  
miento, en que dice que segun las disposiciones de Dios, y Reales  
determinaciones, deben abonarse los Cavildos y funciones para  
el goze de toda clase de suertes, mediante hallarse mas de quatro  
años en el Empleo de Capitan de este Cuerpo, y de el proximo  
pasado en el de tal theniente Coronel, a que se añade que hasta la ex-  
tincion de la Real Junta de Guerra fue uno de los ministros  
de ella nombrado por S.M. en lugar del Sr. Don Lagun de Toledo